



## HECHO RELEVANTE

**CLEVER GLOBAL, S.A.**

**3 de abril 2017**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), CLEVER GLOBAL, S.A. ("CLEVER"), pone en su conocimiento los siguientes hechos:

### **Aprobación y financiación por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) de dos proyectos de I+D+I de CLEVER**

El Consejo de Administración del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial ("CDTI"), organismo dependiente del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, ha aprobado la financiación de dos proyectos de I+D+I de CLEVER.

Los proyectos aprobados a CLEVER tienen un presupuesto conjunto de 3.186.249 EUR y el CDTI ha suscrito dos préstamos con CLEVER el día 29 de marzo de 2017 para su financiación, cada préstamo (i) con un tramo reembolsable y otro no reembolsable, por un importe del 85% del presupuesto total aprobado (es decir una financiación máxima conjunta de 2.708.311,65 EUR), e (ii) íntegramente garantizados mediante avales concedidos en favor del CDTI.

El tramo no reembolsable de los dos préstamos, en los términos indicados en los mismos, asciende a un importe total máximo de 179.226,51 EUR.

El tramo reembolsable tiene un periodo de amortización de 10 años, incluidos dos de carencia, y devengará un interés del 0% anual.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que consideren oportuna.

En Sevilla, a 3 de abril de 2017

D. Fernando Gutiérrez Huerta  
CLEVER GLOBAL S.A.  
Presidente del Consejo de Administración